



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

## RESOLUCIÓN N° 179 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 17 JUL 2014

### VISTOS:

El Informe N° 136-2014-INVERMET/SGP-JUCO, del Coordinador General de Obras y el Informe N° 075-2014-SGP-INVERMET-JUCO/GALM, del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de enero de 2014, se suscribió el Contrato de Obra N° 003-2014-INVERMET-OBRA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo de los AA.HH. San Pedro, La Estrella y 28 de Junio del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima" (SNIP N° 238240), a favor del CONSORCIO JHER INGENIEROS, por la suma ascendente a S/. 1'259,594.79 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Quinientos Noventa y Cuatro con 79/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, con fecha 06 de enero de 2014, se suscribió el Contrato de Supervisión N° 003-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el CONSORCIO PUMACAHUA, integrado por el señor Leoncio Alberto David Aza Gates y Wladimir Ylich Rojas Palomino, (en lo sucesivo el CONSORCIO PUMACAHUA) cuyo objeto será la Supervisión de la Obra denominada "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo de los AA.HH. San Pedro, La Estrella y 28 de Junio del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima" (SNIP N° 238240);

Que, mediante Resolución N° 136-2014-INVERMET-SGP de 11 de junio de 2014, se aprobó la ampliación de Plazo N° 01 por veinticinco (25) días calendario del Contrato de Obra N° 003-2014-INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en Zonas de Riesgo de los AA.HH. San Pedro, la Estrella y 28 de Junio del Distrito de Ate, Provincia de Lima" (SNIP N° 238240), a favor del CONSORCIO JHER INGENIEROS, siendo la nueva fecha de culminación de contrato el 18 de junio de 2014;

Que, el CONSORCIO PUMACAHUA, mediante Carta N° 12-2014-CONSORCIO PUMACAHUA, solicita la ampliación de plazo, el cual se genera por el otorgamiento de la ampliación de plazo por veinticinco (25) días calendario del Contrato de Obra, en virtud a lo dispuesto en la Resolución N° 136-2014-INVERMET-SGP del 11 de junio de 2014;

Que, la Coordinación General de Obras, mediante Informe N° 136-2014-INVERMET-SGP-JUCO, sustentado en el Informe N° 075-2014-SGP-INVERMET-JUCO/GALM del Especialista de la Coordinación de Obras, se pronuncia en el sentido de (i) Otorgar una ampliación de Plazo N° 01 por veinticinco (25) días calendario, al Contrato de Supervisión N° 003-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, la misma que se encuentra justificada en la Resolución N° 136-2014-INVERMET-SGP de 11 de junio de 2014 que aprueba la ampliación de plazo en obra y (ii) Se debe tener en cuenta la renuncia por parte de la Supervisión de Obra al cobro de honorarios por la ampliación de los veinticinco (25) días calendario; a solicitud del Supervisor de Obra, conforme a la Carta N° 13-2014-CONSORCIO PUMACAHUA de 10 de julio de 2014, en la cual manifiesta a la Entidad su voluntad de renunciar al cobro por los veinticinco (25) días ampliados continuando con la prestación de servicios hasta la liquidación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2008-EF y sus modificatorias, (en lo sucesivo el Reglamento), en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal; y, siendo que el Contrato de Supervisión de Obra se encuentra directamente vinculado con el contrato de





**Municipalidad Metropolitana  
de Lima**

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

Ejecución de Obra, corresponde en este extremo aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por veinticinco (25) días calendario al Contrato de Supervisión N° 003-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN;

Con el visado de la Coordinación de Obras, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la ampliación de Plazo N° 01 por veinticinco (25) días calendario, al Contrato de Supervisión N° 003-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, suscrito entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el CONSORCIO PUMACAHUA, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo de los AA.HH. San Pedro, La Estrella y 28 de Junio del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP N° 238240, siendo el nuevo plazo de la prestación del servicio de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al Supervisor de Obra CONSORCIO PUMACAHUA Contratista CONSORCIO JHER INGENIEROS, a la Coordinación de Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

